



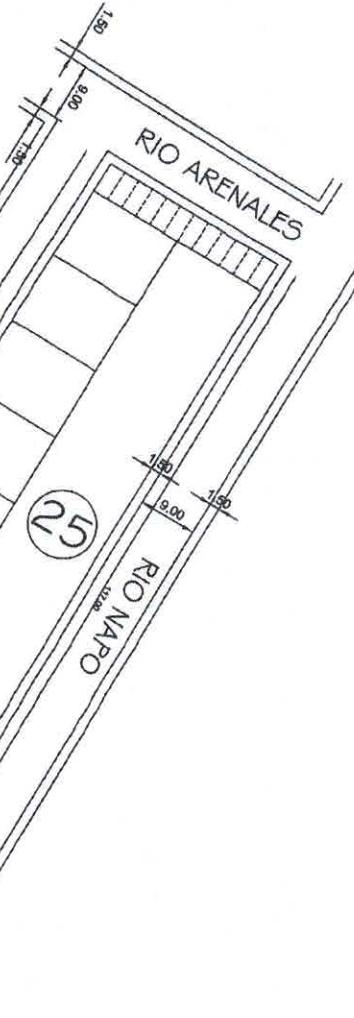
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
2022-2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Organismo de: ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

DATOS DEL PROPIETARIO:
AV. VICTOR SÁNCHEZ TABIA NO. 1611
DOMICILIO: PRCC-47224
COLONIA/FRACCIONAMIENTO: LOMAS DE RÍO MEDIO
MUNICIPIO/LOCALIDAD: VERACRUZ, VER. TELÉFONO: 8242681

FOLIO
Nº 513
ROUVERAÑA (UNCA)
PRCC-47224
TDUFLIMA 302
10/12/2024

CALLE: RÍO DE LA PLATA
MANZANA: 25 TIPO DE LOTE: SÉTUPLEX
FRACCIONAMIENTO: BOSQUES DE RÍO MEDIO
NUMERO OFICIAL ASIGNADO: LOTE: 4
539 (1 AL 5).

CROQUIS:
Eliminados 01 lotejones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP, Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia, Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia, LGMD; así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de registro) estatal (cuenta predial).



ALINEAMIENTO N°: 51324 FECHA DE OTORGAMIENTO: 10/12/2024						
DATOS DE INScripción EN EL REGISTRO. PREDIO DE LA PROPIEDAD.						
BAJOT. NÚMERO	TOMO	DÍA	MES	ANO	Z. REG.	
10829	542	21	12	2023	17	RECTO. ESTATAL
TIPO	CONC.	REG.	NEZA	LOTE	NIVEL	DESPRO. D.W.
ESTADO ACTUAL DEL PREDIO: SALIDO						
SUPERFICIE: 100.00 M ²						
ALINEAMIENTO: 12.00 ML						
NO. DE RECIBO DE PAGO: 20241211731000068						
AUTORIZACIÓN						
 ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO						
 ARQ. MARÍA GRACIELA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS						
SELLO MUNICIPAL						



El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha que dirígeme de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 Fracciones II, III, inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 71 de fracciones I, XI, inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 75 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, y de conformidad con los artículos 2 Fracción XIV, 20, 4, 8 Fracción I, inciso 5, 70, y 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31, 32, 33, 37, 38 y 39 del Reglamento para las Construcciones Públicas y Privadas del Municipio de Veracruz, Ver.; Art. 64 y 65 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda, en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir el presente:

El Alineamiento y número oficial tendrá vigencia de un año, para los efectos de realizar trámites ante la dirección, los cuales serán contados a partir de la fecha de su expedición.